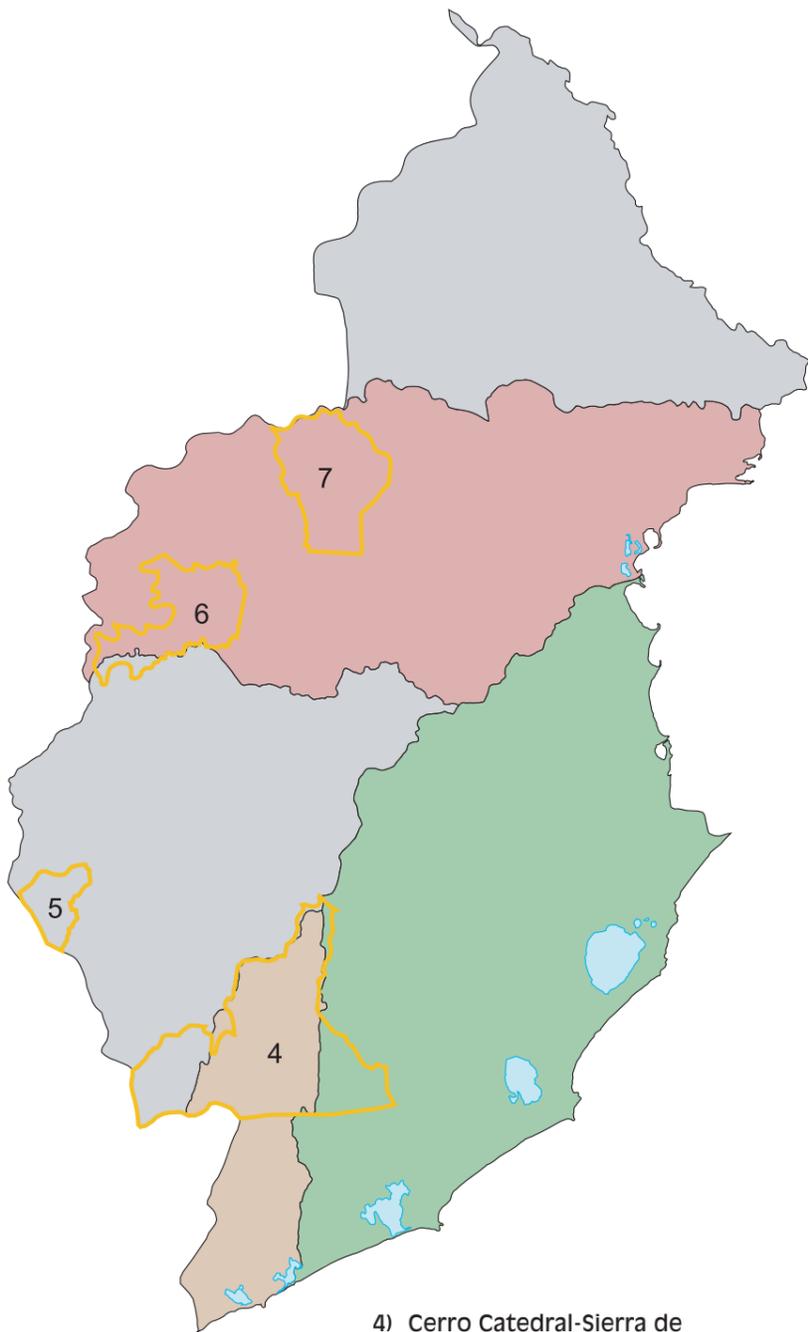


Paisajes protegidos



- 4) Cerro Cathedral-Sierra de Sosa
- 5) Asprezas de Polanco
- 6) Sierra del Tigre
- 7) Quebrada de los Cuervos



Los *paisajes protegidos* incluyen una amplia gama de áreas que albergan diversidad de paisajes con diferente grado de antropización y que mantienen aún valores estéticos únicos y especiales a conservar. Los paisajes protegidos propuestos están integrados por áreas vinculadas a las sierras y los valles intraserranos. Estas áreas son predominantemente naturales y el hombre y sus costumbres son componentes fundamentales de estos ecosistemas. Un manejo adecuado de estas zonas deberá necesariamente tener en cuenta una planificación integrada con las comunidades locales, propietarios de tierras y empresarios, tendientes a estimular el uso sustentable de los recursos que poseen. Presenta un paisaje terrestre de gran calidad escénica, con diversos hábitats de vida silvestre asociados, así como manifestaciones de prácticas de uso de los recursos. El área brinda excelentes oportunidades al público para disfrutar de las bellezas escénicas a través de la recreación, el turismo de naturaleza y la educación ambiental.

3.2.5 CERRO CATEDRAL Y SIERRA DE SOSA

(zona 4 en la carta “Zonificación de la Reserva”)

Categoría: Paisaje protegido

Superficie: 177.000 hectáreas

Coordenadas: 33°53'S 54°30'O; 34°22'S 54°15'O;
34°26'S 55°00'O



Caracterización física y biológica

Las sierras rocosas y no rocosas, valles y colinas, son las unidades de paisaje que caracterizan a esta zona. Cabe mencionar dentro de este paisaje protegido la localidad de Villa Serrana como área de valor paisajístico y biológico, debido a la existencia de endemismos, como es el caso del sapito de Darwin (*Melanophryniscus sanmartini*). De la misma forma se ha registrado el helecho de tronco (*Dicksonia sellowiana*), especie rara con distribución restringida a los hábitats de quebrada.

El área presenta alto valor paisajístico dado por la topografía del terreno y por la estructura rocosa de estos ambientes; la zona comprende las sierras cristalinas rocosas y no rocosas que rodean el cerro Catedral y que integran parte de las sierras de Garzón, Las Cañas y Carapé.

La sierra de la Coronilla – Cordillera – Las Cañas, también llamada sierra del Catedral, está constituida por un macizo alargado en la dirección sur–oeste–noreste, modelado sobre rocas volcánicas de tipo porfídico riolítico.

La sierra de Sosa propiamente dicha queda constituida por cerros de cima aplanada, con laderas escarpadas y rocosas, que en su cara sur tienden a formar paredes subverticales. Los ecosistemas que caracterizan esta área son: el bosque serrano, la pradera estival y el humedal temporal caracterizado por vegetación paludosa y emergente. El Parque Municipal Grutas de Salamanca integra esta área de conservación.

Monumentos naturales

Se han identificado dos sitios de importancia por su singularidad natural y cultural que requieren un estatus específico de protección como Monumento Natural:

Prioridades de conservación

- Ecosistemas de sierras rocosas y no rocosas, bosque serrano, praderas y bañados.
- Valores paisajísticos: Paisaje de alto valor escénico de sierras con una alta rocosidad, se caracteriza por incluir el punto más alto del territorio nacional: 513 msnm. Sistemas de concavidades y grutas formados en sectores de tobas y riolitas que determinan la existencia de microclimas húmedos en las laderas escarpadas
- Vegetación: comunidades litófilas y praderas estivales y asociada a sitios umbrosos y húmedos.
- Fauna asociada a sistemas de alta rocosidad.
- Protección de las cabeceras de cuencas de las lagunas costeras de José Ignacio, Garzón y Rocha al sur, y al norte protección de las cabeceras de los arroyos Aiguá y del Alférez, importantes tributarios del río Cebollatí.

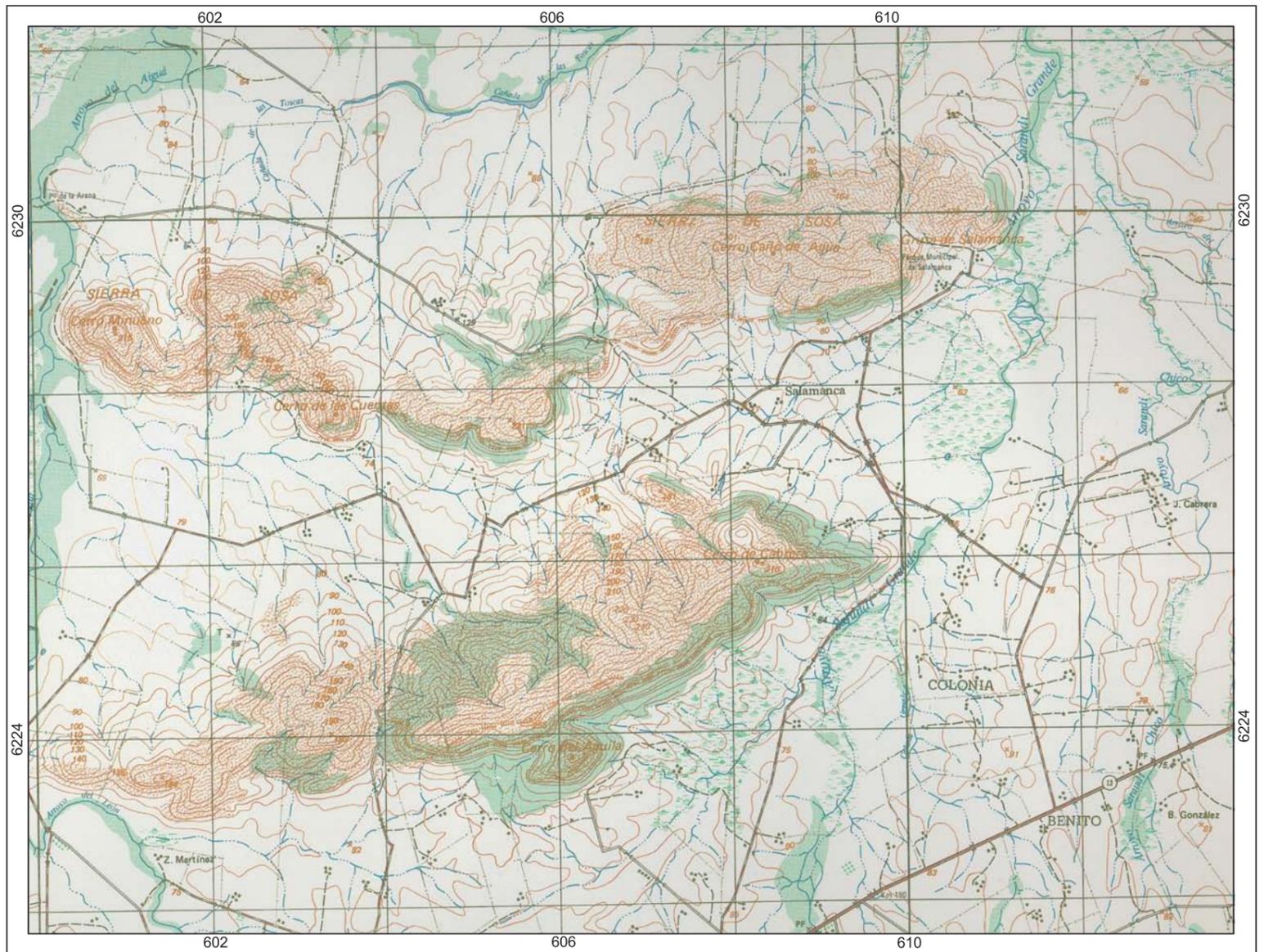
Cerro Catedral (área 4.1 en la carta correspondiente)

Esta zona tiene la particularidad de incluir el sitio más elevado de todo el territorio nacional, que alcanza una altitud de cerca de 513 metros sobre el nivel del mar en la cima. El paisaje es serrano muy quebrado y rocoso. Los suelos son litosoles y sobre ellos se desarrollan comunidades litófilas y pradera estival.

Grutas de la Salamanca (área 4.2 en la carta correspondiente)

Las grutas de la Salamanca se encuentran en las sierras de Sosa, formación serrana que alcanza los 200 msnm y que están modeladas sobre rocas volcánicas de tipo riolítico y tobáceo de edad cretácica inferior. Estas grutas y otras concavidades menores se han formado debido a la menor resistencia a la meteorización de las tobas frente a las riolitas.

SIERRA DE SOSA



Area Natural Silvestre

Fuente: S.G.M., 1990
Hoja E-25



En torno a estas grutas se genera un particular microclima caracterizado por alta humedad, baja luminosidad y baja exposición a los vientos. Este ambiente es importante para briófitas, helechos y gramíneas umbrófilas, y en lo que respecta a la fauna, lo es para algunos grupos de artrópodos y para quirópteros.

Caracterización socioeconómica y productiva

Es una zona poco poblada y caracterizada por un paisaje de sierras rocosas altas que le otorgan un alto valor estético de horizontes lejanos e irregulares. Esta zona presenta la mayor proporción de ovinos, con una tasa de ovinos/vacunos de 2,65 (en la Reserva en su conjunto es de 1,77), lo que la tipifica como situada en una región de ganadería ovina. La relación capón/oveja es también la mayor de la Reserva (0,66 frente a 0,46 para la Reserva), lo que indica una tendencia clara a la producción lanera. El tamaño de los predios es generalmente chico y mediano, con un promedio de 202 hectáreas (frente a un promedio en la Reserva de 310 hectáreas), el menor promedio de las zonas consideradas en el presente Plan. El poblado más cercano y de referencia es principalmente Aiguá, en Maldonado, y en segundo lugar Mariscal, en Lavalleja.

Recomendaciones

1. Instrumentar la protección del área a través de su reconocimiento como área protegida.

Dicho reconocimiento puede ser simultáneamente realizado por norma de rango nacional o municipal. La pro-

tección del paisaje está consagrada legalmente²⁸ y es interesante recordar que se especifica *“la protección y conservación de los paisajes, las formaciones geológicas extraordinarias y las regiones y los objetos naturales de interés estético”*.

2. Procurar la instrumentación de un Plan de Manejo o Plan de Uso del Suelo, en el marco de la ley de Conservación de Suelos y Aguas, que atienda a la conservación natural de ese recurso en condiciones de producción agropecuaria.²⁹

3. Promover y fomentar el turismo naturaleza que considere tanto el cerro Catedral como las grutas de Salamanca, que constituyen un atractivo de gran potencial.

4. Identificar y promover alternativas productivas que conserven el paisaje y el tapiz vegetal.

La amenaza principal es el sobrepastoreo practicado por ovejas, que conlleva lentamente a la degradación de las asociaciones vegetales naturales. Técnicas como la siembra de leguminosas en cobertura, el uso estratégico y racional de fertilizantes naturales (fosforita), y la inversión en aguadas y alambrados, para poder practicar rota-

²⁸ Ley 13.776 de 1969, que aprobó la Convención para la Protección de la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América. El art. 2 de la Ley 16.466 (de Impacto Ambiental, 1994) también hace referencias a “las condiciones estéticas” del paisaje.

²⁹ En el marco de las leyes 13.667, y su modificativa, la n° 15.239, que fue reglamentada por el decreto n° 284/990.

ciones estacionales de acuerdo con la disponibilidad de forraje, deben ser promovidas sistemáticamente.

5. Revisar la Ley Forestal, junto a la Dirección Forestal del MGAP, en lo referente a la calificación de “suelos de prioridad forestal”.

Esencialmente, el problema reside en haber designado suelos prioritarios para la forestación utilizando criterios de productividad agrícola-ganadera baja o marginal. En éste, como en otros sitios, debe conservarse el perfil que identifica desde el punto de vista del paisaje a la zona, excluyendo el área de las de prioridad forestal o, al menos, estableciendo una cota máxima que impida la forestación en la cima de los cerros.

6. Limitar las explotaciones mineras.

La explotación minera puede ser limitada mediante decreto del Poder Ejecutivo que expresamente no le reconozca el carácter de suelo apto para dicha actividad a la zona (ver apartado 5.2, “Recomendaciones generales”).

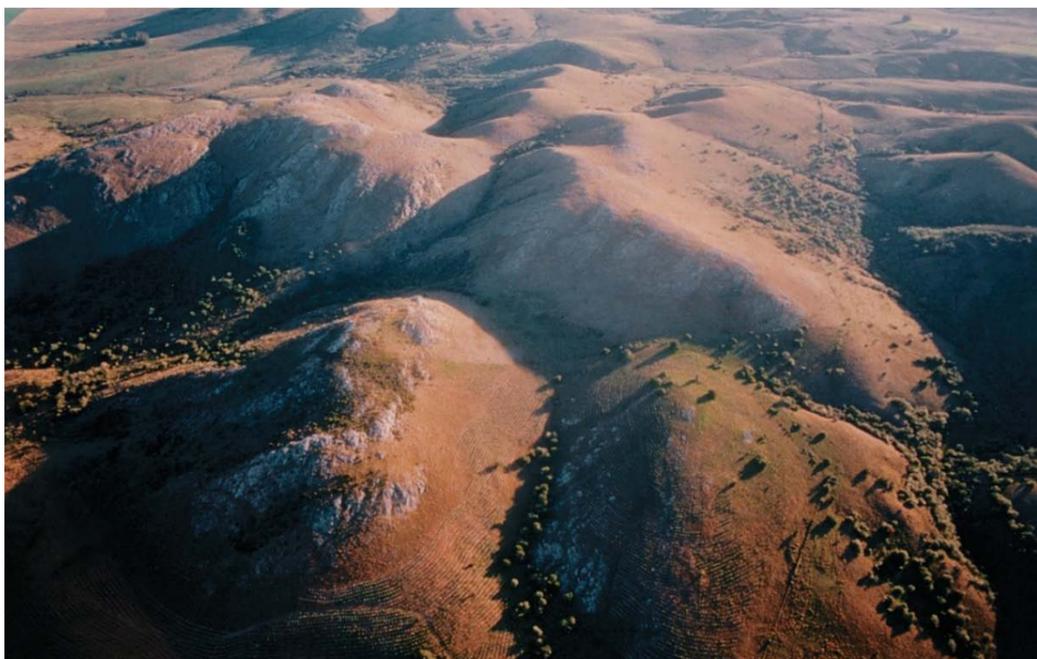
3.2.6 ASPEREZAS DE POLANCO

(zona 5 en la carta “Zonificación de la Reserva”)

Categoría: Paisaje protegido

Superficie: 21.200 hectáreas

Coordenadas: 33°50’S 55°08’O; 33°52’S 55°21’O;
34°01’S 55°15’O



Prioridades de conservación

- Ecosistemas serranos y de valles intraserranos.
- Valores paisajísticos: sierras rocosas de Polanco (sistema de la cuchilla Grande), valles intraserranos y convexos.
- Vegetación serrana y de praderas de valles. Especies raras y endémicas de vertebrados asociadas a los sistemas de sierras rocosas.
- Área protegida que se asociaría a un subsistema de unidades de conservación serranas que permitiría establecer nexos y continuidad de los ecosistemas naturales de un corredor biológico en el sistema de la cuchilla Grande.
- Protección de cabeceras de cuenca.

Caracterización física y biológica

Este paisaje integra áreas de sierras rocosas, sierras no rocosas, valles intraserranos y llanuras bajas fluviales. Constituye una zona de protección de cabeceras de varios cursos de agua tributarios del río Cebollatí.

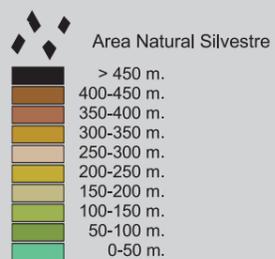
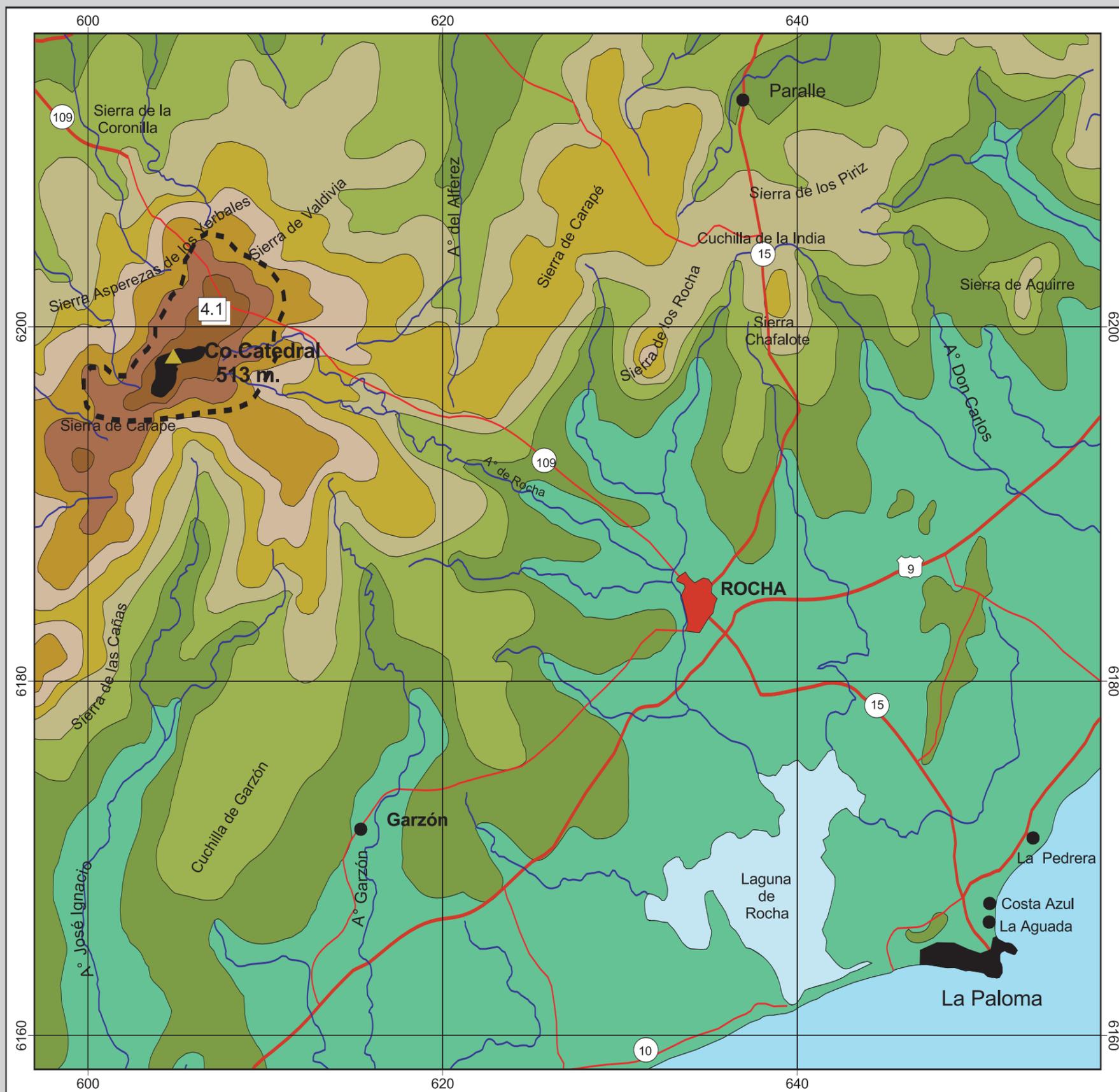
El área presenta importancia para la conservación de especies vegetales asociadas a los sistemas serranos y de especies animales que presentan distribución restringida.

Caracterización socioeconómica y productiva

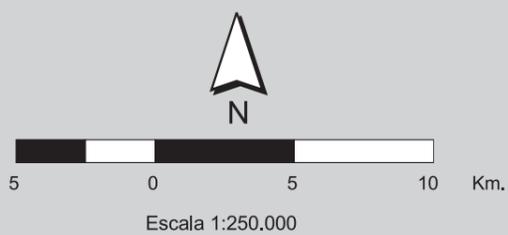
Asperzas de Polanco es una zona situada en plena cuchilla Grande, con la ruta 7 hacia el oeste, equidistante —en una línea recta— de las ciudades de Minas, al sur y José Batlle y Ordóñez – Nico Pérez, al norte. Es una zona en que predomina la ganadería ovina, sobre suelos superficiales de sierra con grados variables de afloramientos rocosos.

A lo largo de las rutas 58 (desde Florida) y 108 (desde el sur) avanza la forestación con eucaliptos. En muchos casos los proyectos forestales en las inmediaciones de esta zona se practican sobre suelos superficiales de gran pendiente, con características de implantación y crecimiento muy bajas, con consecuencias que pueden llegar a

CERRO CATEDRAL



Fuente: S.G.M.



ser graves en términos de erosión. Ello pone de manifiesto un dilema enfrentado y reconocido por los expertos: la inadecuación de la calificación de “suelos de prioridad forestal” (Ley Forestal de 1987) a determinadas situaciones de suelo y topografía (ver apartado 1.3, “Marco legal”).

Recomendaciones

1. Instrumentar la protección del área a través de su reconocimiento como área protegida, ya que actualmente carece de ese estatuto.

2. Procurar, en el marco de la ley de Conservación de Suelos y Aguas, la instrumentación de un Plan de Manejo o Plan de Uso del Suelo que atienda a la conservación natural de ese recurso en condiciones de producción agropecuaria.

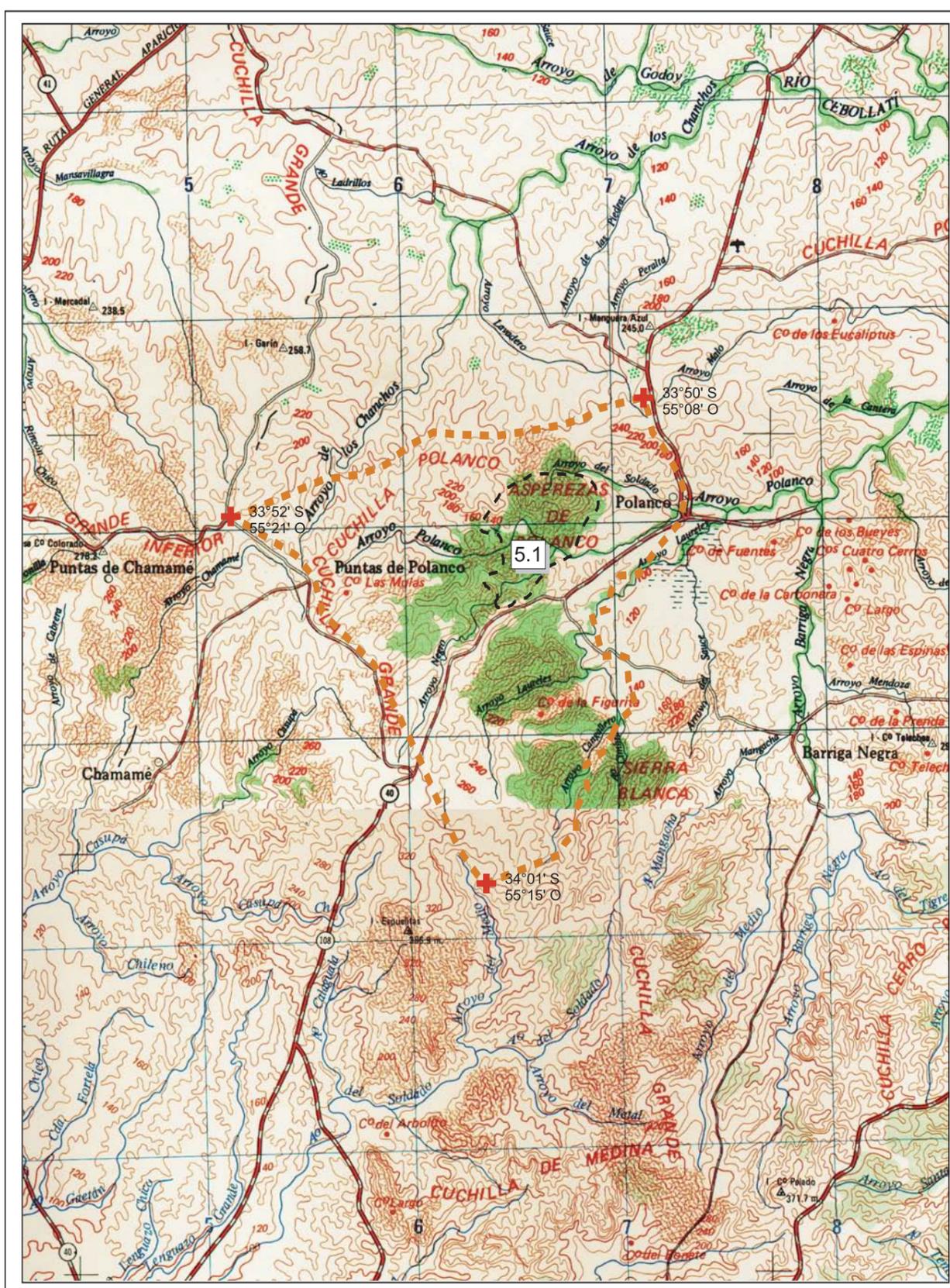
3. Revisar la Ley Forestal, junto a la Dirección Forestal del MGAP, en lo referente a la calificación de “suelos de prioridad forestal”.

Esencialmente, el problema reside en haber designado suelos prioritarios para la forestación con base en criterios de productividad agrícola-ganadera baja o marginal. En éste, como en otros sitios, debe conservarse el perfil que identifica desde el punto de vista del paisaje a la zona, excluyendo al área de las de prioridad forestal o, al menos, estableciendo una cota máxima que impida la forestación en la cima de los cerros.

4. Limitar las explotaciones mineras.

La explotación minera puede ser limitada mediante decreto del Poder Ejecutivo que expresamente no le reconozca el carácter de suelo apto para dicha actividad a la zona (ver apartado 5.2, “Recomendaciones generales”).

ASPEREZAS DEL POLANCO



Paisaje Protegido 5
 Area Natural Silvestre

Fuente: S.G.M., 1989
Hoja SI 21 - 8



1999

3.2.7 SIERRA DEL TIGRE

(zona 6 en la carta “Zonificación de la Reserva”)

Categoría: Paisaje protegido

Superficie: 59.500 hectáreas

Coordenadas: 33°06'S 54°58'O; 33°09'S 54°45'O;

33°20'S 54°45'O; 33°26'S 55°06'O



Caracterización física y biológica

La sierra del Tigre, en términos generales, configura un paisaje con alto grado de naturalidad. Se trata de un paisaje serrano, donde se desarrollan praderas, matorrales de chirca, bosques ribereños, bosques serranos y bosques de pequeñas quebradas. De los grandes ambientes que incluye el área de estudio, el de pradera es el que presenta una mayor extensión. Existen algunos sectores de pradera con matas de paja mansa. En segundo término se encuentran los parches de bosque serrano y el matorral de chirca asociado. Es de destacar en los afloramientos rocosos la existencia de sectores amplios con vegetación litófila donde se desarrollan varias especies de interés para la conservación.

Es posible pensar que la óptima conservación del área está asociada a un uso del suelo de tipo ganadero tradicional extensivo, que por las ventajas ambientales que presenta sería recomendable mantener. Recientemente se ha iniciado en la zona un proceso de forestación con eucaliptos que está determinando un fuerte cambio del paisaje y de la composición específica, tanto vegetal como animal.

Existen valores paisajísticos destacables como el cerro de la Estancia, que posee un sector algo quebrado donde se forma una agrupación de palmares pindó y en algunos sitios aparece la falsa mandioca (*Manihot flabelifolia*), especie poco común en estado silvestre en Uruguay. Por otro lado, el área del cerro Mingote presenta grandes espacios de horizonte libre donde se destaca el propio cerro, la pradera y vegetación litófila.

El área es importante para anfibios; se destaca la existencia en charcos temporales de la ranita uruguaya (*Hyla uruguaya*) y de otra especie rara, la ranita de pintas naranjas (*Scinax berthae*). Esta zona constituye una nueva localidad para la ranita de Río Grande (*Physalaemus riograndensis*).

Prioridades de conservación

- Ecosistemas de praderas naturales sobre la unidad de paisaje de colinas, bosque serrano y ribereño.
- Valores paisajísticos: paisaje serrano y de colinas.
- Vegetación de bosque serrano y praderas.
- Área asociada a la conservación del sistema de la cuchilla Grande.
- Especies vegetales raras: falsa mandioca (*Manihot flabelifolia*), *Erythroxylum microphyllum*.
- Vertebrados raros o vulnerables:
 - Anfibios: rana uruguaya (*Hyla uruguaya*), rana de pintas naranjas (*Scinax berthae*), rana de río grande (*Physalaemus riograndensis*), sapito de Darwin (*Melanophryniscus atroluteus*).
 - Aves: cuervo de cabeza amarilla (*Cathartes burrovianus*), cuervo de cabeza negra (*Coragyps atratus*), águila de cola blanca (*Buteo albicaudatus*), viudita de cola blanca (*Heteroxolmis dominicana*), carpintero enano (*Picumbus nebulosus*).
 - Mamíferos: tatú de rabo molle (*Cabassous gymnurus*).
- Conservación de importantes poblaciones de aves rapaces y cánidos.
- Patrimonio histórico.

En cuanto a las aves, el registro de 60 especies puede ser un indicador de que el área no posee una alta diversidad en este grupo. Por otra parte, fue posible detectar la presencia de especies raras o escasas, como el cuervo de cabeza amarilla (*Cathartes burrovianus*), el cuervo de cabeza negra (*Coragyps atratus*) y el águila de cola blanca (*Buteo albicaudatus*). Se encontró una especie catalogada como amenazada (A): la viudita de cola blanca (*Heteroxolmis dominicana*) y otra casi amenazada (CA): el carpintero enano (*Picumbus nebulosus*). El cuervo de cabeza negra presenta problemas de conservación a nivel nacional, pues sus poblaciones han disminuido notoriamente en las últimas décadas.

La sierra del Tigre presenta interés para los mamíferos edentados, puesto que se registraron las cuatro especies de dasipódidos reportadas para Uruguay. La mulita (*Dasypus niovincinctus*) es muy abundante en el área. Se registró el tatú común (*Dasypus hybridus*) y se localizaron dos carcazas del tatú peludo (*Euphractus sexcinctus*). Por otra parte existen referencias de la población local en cuanto a la existencia del tatú de rabo molle (*Cabassous gymnurus*).

Caracterización socioeconómica y productiva

La sierra del Tigre está en el extremo oeste del departamento de Treinta y Tres, hacia el este de Valentines y al norte de la ruta 19. Forma parte de un complejo serrano en el que nacen varios arroyos que confluyen en el río Olimar. La zona está enmarcada en la seccional policial que tiene la mayor superficie promedio de la Reserva: 468 hectáreas (el promedio de la Reserva es de 310), lo que insinúa una concentración de predios grandes. Esto es confirmado por una alta concentración de predios entre 500 a 2.500 hectáreas (21% frente a 15% en el total de la Reserva), con una pro-

ducción predominantemente ovina. La carga animal está algo por encima del promedio de la Reserva (0,73 frente a 0,71), lo que indica una situación diferente de lo que sucede en las sierras rocosas típicas (de Catedral y de Sosa), con algunos valles y colinas de buena fertilidad natural.

Recomendaciones

1. Instrumentar la protección del área a través de su reconocimiento como área protegida, ya que actualmente carece de ese estatuto.
2. Procurar la instrumentación de un Plan de Manejo o Plan de Uso del Suelo, en el marco de la Ley de Conservación de Suelos y Aguas, que atienda a la conservación natural de ese recurso en condiciones de producción agropecuaria.³⁰

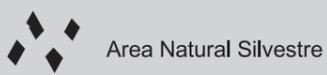
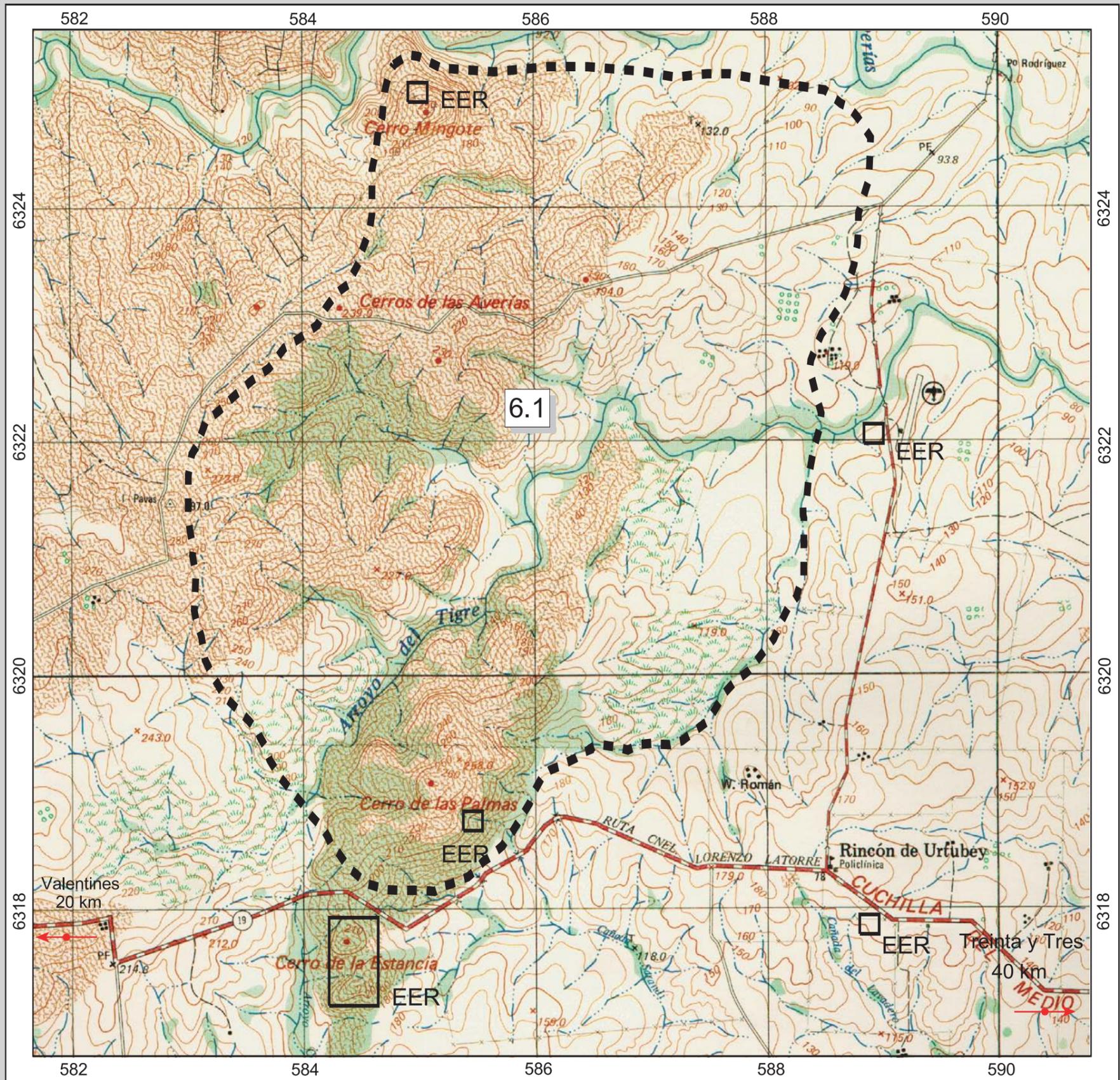
30 En el marco de las leyes 13.667, y su modificativa, la n° 15.239, que fue

SIERRA DEL TIGRE

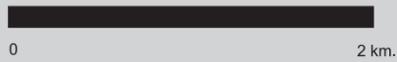


Paisajes protegidos

SIERRA DEL TIGRE (Evaluaciones Ecológicas Rápidas)



Fuente: S.G.M., 1990
Hoja F-20



3. Mantener los valores paisajísticos caracterizados por la abundancia de bosques serranos, de quebrada y ribereños.

4. Limitar las explotaciones mineras o forestales inadecuadas.

La actividad forestal puede ser limitada mediante decreto del Poder Ejecutivo que expresamente no le reconozca el carácter de suelo apto para dicha actividad a la zona (ver apartado 5.2, “Recomendaciones generales”).

3.2.8 QUEBRADA DE LOS CUERVOS

(zona 7 en la carta “Zonificación de la Reserva”)

Categoría: Paisaje protegido

Superficie: 71.000 hectáreas

Coordenadas: 32°47’S 54°30’O; 32°53’S 54°16’O;
32°53’S 54°37’O; 33°06’S 54°30’O



Prioridades de conservación

- Ecosistema: bosque de quebrada.
- Valores paisajísticos: quebradas.
- Área asociada a la conservación del sistema de la cuchilla Grande.
- Diversidad de invertebrados: arácnidos, insectos y otros de ecosistemas de quebradas.
- Vertebrados asociados a sierra y quebrada:
 - Reptiles: culebra de Almada (*Liophis almadensis*).
 - Aves: seriema (*Cariama cristata*), dragón (*Xanthopsar flavus*). Especies carismáticas: cuervo de cabeza roja (*Cathartes aura ruficollis*).
 - Mamíferos: tamandú (*Tamandua tetradactyla*).
- Protección de cabeceras de cuencas.

Caracterización física y biológica

La quebrada de los Cuervos ha sido declarada área natural protegida, y es indiscutiblemente una de las áreas con mayores valores paisajísticos de la región este del Uruguay.

En ella se alternan especies adaptadas a diferentes condiciones: desde las posiciones más soleadas y expuestas, con extremos térmicos y condiciones xerofíticas, cerca de los bordes de escarpa y cumbres, hasta las posiciones más protegidas, sombrías, hidrófilas y templadas en el fondo de los valles.

A esta zona corresponde el área de disección del curso alto del arroyo del Yermal y sus afluentes. Dicho curso de agua desemboca en el río Olimar, el que a su vez drena sus aguas al río Cebollatí, principal tributario de la laguna Merín.

Los valles disectados y profundos del área de la quebrada de los Cuervos se formaron como resultado del entalle profundo de los aplanamientos mesoterciarios de la cuchilla Grande, por la erosión regresiva acuática relacionada con la presencia cercana de una fosa subsidente (zona de hundimiento) durante la mayor parte del Terciario: la fosa tectónica de la laguna Merín. Geológicamente las sierras de esta zona han sido modeladas sobre formaciones cristalinas correspondientes a los dos principales ciclos orogénicos del escudo uruguayo: al este las rocas metamórficas cristalizadas durante el denominado ciclo joven de 700 millones de años: cuarcitas, gneises, micaesquistos,

calizas y otras rocas análogas; hacia el oeste los granitos, migmatitas, gneises y cuarcitas formadas durante el ciclo orogénico antiguo de 1.800 a 2.000 millones de años.

*“Los aplanamientos de la Cuchilla Grande se formaron como resultado de un largo período de erosión bajo condiciones semiáridas durante los períodos Terciario y Cretácico, experimentando entalles fluviales durante los períodos de humidificación climática ocurridos en varios momentos del Terciario. En estos períodos se formaron cursos de agua permanentes cuyo flujo en dirección oriental fue promovido por el gradual hundimiento del bloque crustal contiguo hacia el este”.*³¹

La excavación de múltiples quebradas en la mayoría de los valles orientados hacia el sur, sureste y este generó nichos protegidos para ciertas asociaciones vegetales cuya extensión fue mayor en anteriores períodos geológicos. Debido a su peculiar situación resguardada de los vientos y las heladas, las laderas y fondos de valles serranos de las quebradas permitieron la sobrevivencia de especies que, en general, sólo se encuentran en condiciones subtropicales, en situaciones latitudinales más nórdicas.

La zona comprende varias subcuencas del río Olimar en la cuenca de la laguna Merín. El arroyo Yermal Chico tiene una cuenca, hasta la quebrada de los Cuervos, de aproximadamente 10.000 hectáreas. Esta puede subdividirse a su vez en cinco grandes regiones: arroyo Yermal Chico, en su curso superior, arroyo del Paso Ancho, cañada de la Cruera, cañada de la Yerba y arroyo Yermal Chico, en su curso medio.

Caracterización socioeconómica y productiva

La zona está situada al oeste de la ruta 8, unos 25 kilómetros al norte de la ciudad de Treinta y Tres. Incluye un *área protegida* designada y gestionada por la Intendencia; existe un *plan de manejo*.

El lugar es objeto de visitas turísticas y paseos, sitio de excepcional belleza, con una vegetación de sierra y de quebrada diversa y única. Los arroyos Yermal y Yermalito (entre otros) fluyen en dirección norte-sur, y alimentan el río Olimar antes de su pasaje por la capital departamental. Los datos censales indican una producción predominantemente ovina, con poco ganado bovino y con una relación novillo/vaca de las más bajas de la Reserva (0,32). La zona se relaciona principalmente con la ciudad de Treinta y Tres.

Recomendaciones

1. Integrar la quebrada de los Cuervos a las áreas protegidas reconocidas por la normativa nacional actual, dadas sus características excepcionales.

Es la única zona de la Reserva identificada como protegida exclusivamente a nivel de resolución municipal (resolución del Ejecutivo Municipal del departamento de Treinta y Tres n° 1024/86). El objetivo de conservación es detener la degradación de los recursos y lograr restaurarlos de la forma más natural posible (por ejemplo, mediante la reintroducción de especies de fauna autóctona cuyas poblaciones se hayan deteriorado o desaparecido por efectos antrópicos).

2. Apoyar la implementación del Plan de Manejo existente ya formulado por un grupo técnico con el apoyo del Gobierno Departamental.

La Intendencia Municipal de Treinta y Tres tiene facultades para aprobarlo por medio de ordenanza. El área posee un potencial paisajístico muy valioso y algunos problemas de conservación que necesitan de medidas adecuadas para lograr un manejo integrado y viable.

3. Promover actividades de turismo de naturaleza.

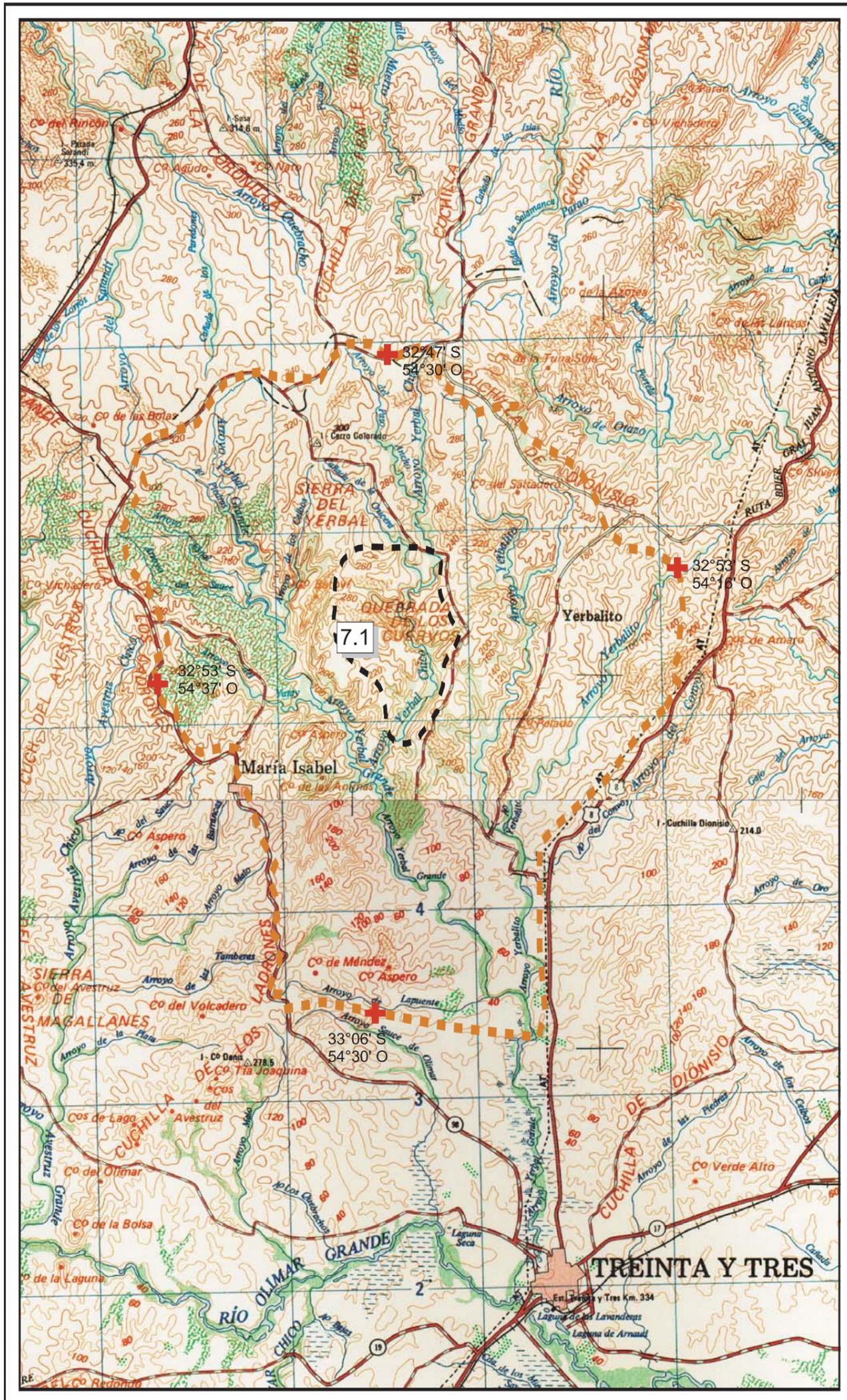
Como en otros casos de potencial ecoturístico, deben mejorarse aspectos de información, infraestructura y mercadeo.

4. Limitar las explotaciones mineras o forestales inadecuadas.

La actividad forestal puede ser limitada mediante decreto del Poder Ejecutivo que expresamente no le reconozca el carácter de suelo apto para dicha actividad a la zona (ver apartado 5.2, “Recomendaciones generales”).

³¹ PROBIDES. 1997. Reserva de Biosfera Bañados del Este. Avances del Plan Director.

QUEBRADA DE LOS CUERVOS



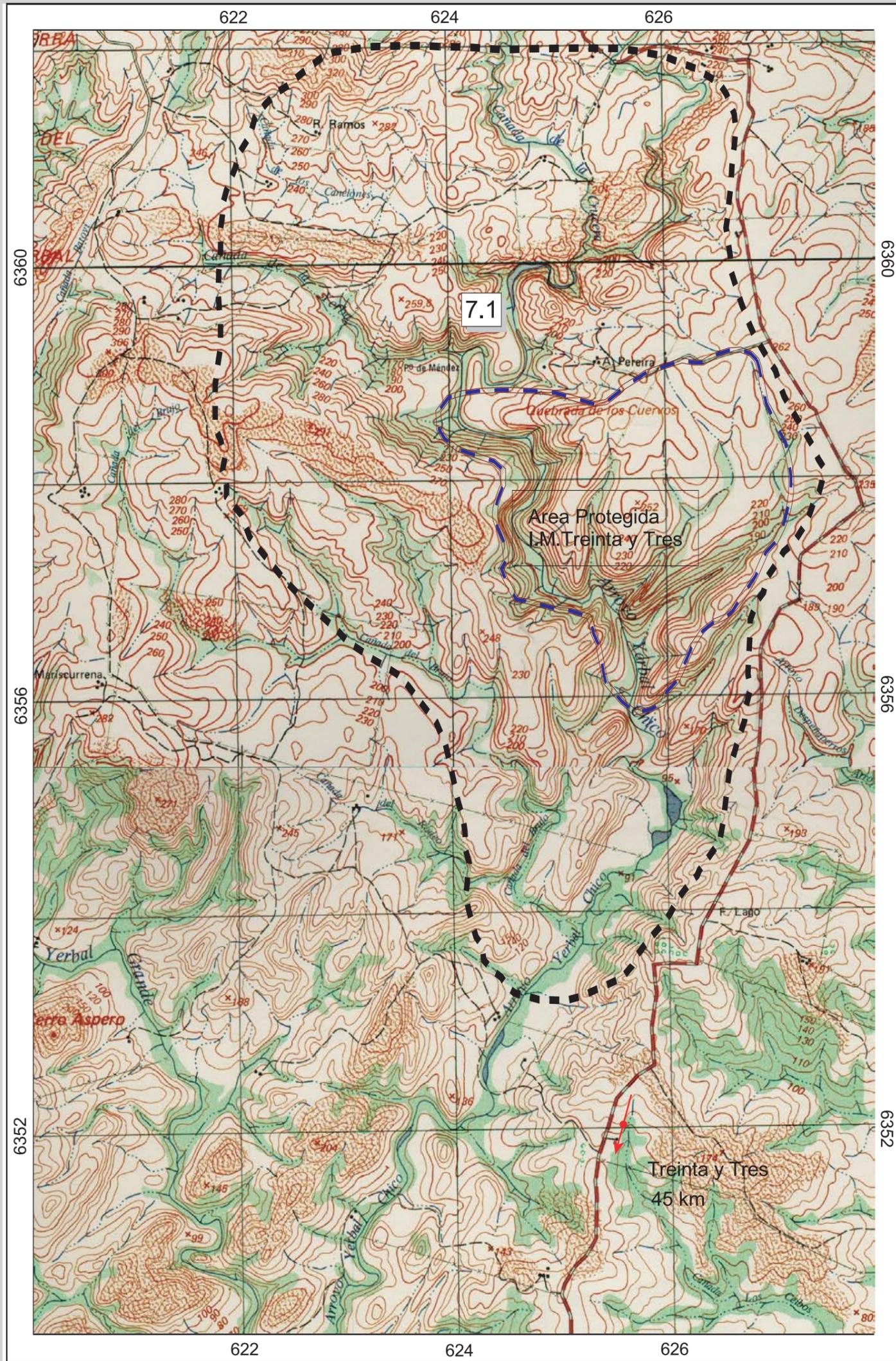
-  Paisaje Protegido (7)
-  Area Natural Silvestre



Fuente: S.G.M., 1989
Hoja SI 21 - 4



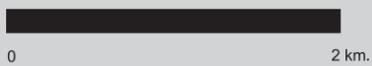
QUEBRADA DE LOS CUERVOS (Area Protegida I.M. de Treinta y Tres)




 Area Natural Silvestre 7



Fuente: S.G.M., 1990
Hoja E-18




PROBIDES
1999